



Ministerio de Educación

0047



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1372/12, de fecha 29 de mayo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de autorización para la defensa de Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna Señorita Marta Susana López, elevada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, con la conformación del Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral correspondiente y la fecha y hora sugeridos para dicho acto.

Que la referida solicitud se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Que, asimismo, de foja 02 a 02 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual la mencionada alumna se encuentra en condiciones de rendir su Tesina de Licenciatura, según lo establecido en la Resolución de Decanato N° 407/04, que regula las actividades compensatorias para obtener el título de grado.

Que, según constancia obrante a fojas 03, el Consejo Asesor Departamental de Documentación avala la presente solicitud.

Que a fojas 03 vuelta, la Señora Decana autoriza la redacción del acto administrativo.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, el día 01 de junio de 2012, a las 17:00, se constituirá el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, para evaluar la **defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia**, de la alumna **Señorita Marta Susana LÓPEZ** (DNI N° 14.215.563 – Matrícula Universitaria N° UA 611/00/12), sobre el tema: *“Desarrollo de habilidades en información en escolares que finalizan la EGB”*, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Profesora Ana SANLLORENTI (Directora)
- Magíster Nélica Noemí CONFORTI
- Licenciada Nélica Alcira GARCIARENA



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

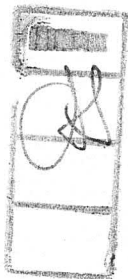
Suplente:


-Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

0047




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades